



AEL880609A31

artelab1@gmail.com

México D.F. 30 de Octubre de 2013.

**INCONFORMIDAD**

**Sistema de compras gubernamentales. COMPRANET**

**Estimados Señores. Por este medio deseo expresar mi inconformidad ante la exclusión de mi oferta técnica y económica al proceso de licitación con expediente 473519 de Comprante. Del cual hemos sido descalificados por que "nuestra oferta no venía firmada electrónicamente" lo cual no es verdad. Porque esta documentación se mandó con la firma electrónica que acaba de ser validada por el SAT. El día 30 de Septiembre del año en curso.**

Además de que recibimos por parte del sistema Compranet información de "Éxito en la publicación de las respuesta al procedimiento" de acuerdo al aviso como sigue:

oct28 a las 9:06 P.M.

Estimado Usuario:

Con El presente correo le confirmamos que Usted ha publicado con éxito sus propuestas a la siguiente Contratación:

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición

Clave: 348989.

Título: EQUIPO DE LABORATORIO.

Fecha de propuesta: 28/10/2013 21:04:19 (GMT - 6:00).

Para consultar los detalles de la Contratación y revisar su propuesta:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
  - Ingresar clave de Usuario y Contraseña.
  - Revise el módulo Contrataciones.
  - Seleccione las Procedimiento - Solicitud de Proposición
  - Seleccione la Procedimiento - Solicitud de Proposición
- Clave 348989 para ver detalles de la Contratación.

**Motivos por los cuales no estoy de acuerdo en haber sido eliminado de este procedimiento.**

Protesto lo Necesario

ENRIQUE SANDOVAL RUIZ  
Representante Legal



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

13 NOV 2013

**RECIBIDO**

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

RECIBIDO:

HORA: 13:10 hrs

09.003/2013

GENERAL DE ASISTENCIA Y



17/11/2013

ACUERDO

*Recibe escrito Enrique Sandoval Ruiz*  
*Enrique Sandoval Ruiz*

--- En Jiutepec, Morelos, a catorce de noviembre del año dos mil trece.

- - - Visto, el Expediente No. 599/2013, remitido por el Director General Adjunto de Inconformidades en la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, recibido el trece de noviembre del dos mil trece, en esta Área de Responsabilidades, que contiene el escrito recibido a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, "Compranet", el veintinueve de octubre del año en curso, remitido a esa Dirección General el día treinta y uno de octubre del mismo año, por virtud del cual el C. Enrique Sandoval Ruiz, a nombre de la empresa **ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A de C.V.**, presenta inconformidad y que a la letra dice: "... POR ESTE MEDIO DESEO EXPRESAR MI INCONFORMIDAD ANTE LA EXCLUSIÓN DE MI OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA AL PROCESO DE LICITACIÓN CON EXPEDIENTE 473519 DE COMPRANTE..." (SIC), en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-016RJE002-I51-2013, para la "Adquisición de Equipo de Laboratorio"; y toda vez que del análisis al escrito de inconformidad presentado por el C. Enrique Sandoval Ruiz, a nombre de la empresa **ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A de C.V.**, quien se ostenta como Representante Legal de dicha empresa, se observa que carece de los requisitos de procedibilidad señalados en las fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, específicamente en lo referente a que no acredita su representación mediante instrumento público; no expone de forma clara y precisa los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad; fechas de la emisión o notificación del acto que impugna que constituyen los motivos de su inconformidad; no presenta y/o relaciona las pruebas que guarden relación directa o indirectamente con los actos que impugna, asimismo no acompaña sendas copias de su escrito de inconformidad y anexos para la convocante y el tercero interesado; por lo que, se previene al promovente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este recurso, subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se desechará su inconformidad, y tratándose de sus pruebas se tendrán por no ofrecidas de conformidad con el artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con fundamento en los artículos por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

*3*



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL INSTITUTO MEXICANO DE  
TECNOLOGÍA DEL AGUA**

**ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
EXPEDIENTE No. INC 003/2013**

**Oficio: 16/009/500/2013**

10\*

En Jiutepec, Morelos, a veintinueve de noviembre del año dos mil trece.

Visto, el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO. Competencia.** En términos de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracciones VIII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación al Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial el 02 de enero del 2013; 1, 2, 12, 13 y 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 80 fracción I numeral 4, y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente; número 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; 62º fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 12 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y 25 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

En efecto, corresponde a esta autoridad conocer y resolver el presente asunto declarándose legalmente competente para ello de conformidad con los siguientes:

**CUARTO.-** Notifíquese la presente por Rotulón al Promovente y/o Representante y/o Apoderado legal de la persona moral **ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, S.A de C.V.**, toda vez que no señaló domicilio en el jurisdicción de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, de conformidad con artículos 66 fracción II y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo resolvió y firma la Licenciada **JHASHARELLY CARBAJAL ONOFRE**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. **Cumplase.**

